

LEY Nº 5094

Subsidio al Club «Tiro y Gimnasia de Quilmes»

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la «Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes» un subsidio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000 $\frac{m}{n}$), para refección y ampliación de sus instalaciones.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Hernani Morgante,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 23 de 1946.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto del Diputado Calabrese. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, págs. 2083, 2087. (Setiembre 12).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 2903, 2905. (Octubre 25).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, págs. 1626, 1627. (Octubre 28).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Págs. 1913, 1914. (Octubre 30).